



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

14317/2023

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con treinta y cinco minutos del día veintidós de mayo del año dos mil veintitrés.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°14317, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED] quien actúa en calidad de [REDACTED], y se identifica con Documento Único de Identidad número [REDACTED], ha solicitado la entrega de la información referente a: "Copia simple de planillas de cotización del periodo de junio 1996 a febrero del año 2000 [REDACTED]" Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra "a", de la Ley de Acceso a la Información Pública, "*Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona*" sin embargo, el solicitante tiene la calidad de [REDACTED], según consta en Acta N°59, certificada por [REDACTED].

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Sección Admón. Imágenes Digitales y Sección Cuentas por Cobrar del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que en fecha cuatro de mayo de dos mil veintitrés, se emitió resolución de prórroga, a efecto de continuar con las diligencias necesarias para la recopilación de la información, en virtud de la antigüedad de la misma, la cual data del año 1996; señalando como nueva fecha límite de respuesta el día lunes veintidós de mayo del presente año, con la finalidad de agotar las diligencias todas las instancias posibles en el proceso.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Sección Admón. Imágenes Digitales del ISSS según sus registros, fotocopia simple de planilla correspondiente al mes de junio de 1996, del patrono [REDACTED].

Asimismo, se recibió por parte de la Sección Administración Cuentas por Cobrar, copia simple de planillas en mora de los periodos de julio de 1996 hasta febrero del año 2000, del patrono [REDACTED].

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Entréguese, la información detallada en la presente resolución. E infórmese que previo la entrega de la información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, deberá presentar los documentos remitidos por correo electrónico y su Documento Único de Identidad en original.

El costo de reproducción de la información antes detallada es de dos dólares con cincuenta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$2.52), lo que corresponde a 63 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad y deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Lic. Ena Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información OIR/ISSS
G.M.

